

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 14 de diciembre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1086-2018-R.- CALLAO, 14 DE DICIEMBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 649-2018-VRA/UNAC (Expediente Nº 01068643) recibido el 21 de noviembre de 2018, mediante el cual el Vicerrector Académico, propone la designación de la docente SALLY KARINA TORRES ALVARADO, como Directora de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, órgano dependiente de dicho Vicerrectorado.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, conforme establece el numeral 137.4 del Art. 137 de la norma estatutaria, concordante con los ítems 2.2 y 2.3 del numeral 2) del Art. 137 del Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 133-2016-CU, así como con el numeral 04.2 del Art 90º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao – ROF UNAC, aprobado por Resolución Nº 057-2017-CU del 12 de enero de 2017, son órganos dependientes del Vicerrectorado Académico, entre otros: la Oficina de Registros y Archivos Académicos;

Que, el precitado Reglamento de Organización y Funciones establece en su artículo: “**101º La Oficina de Registros y Archivos Académicos (...). Está encargada de administrar eficazmente los registros y archivos académicos de estudiantes y egresados de pre y posgrado. Está dirigida por un docente ordinario principal o asociado a dedicación exclusiva o a tiempo completo de la Universidad designado por el Vicerrector Académico**”;

Que, por Resolución Nº 694-2017-R de fecha 08 de agosto de 2017, se designó y encargó respectivamente a seis Directores de las oficinas dependientes del Vicerrectorado Académico, por el período del 08 de agosto al 31 de diciembre de 2017; entre ellos, en el numeral 4, se designó al docente NICANOR RAUL BENITES SARAVIA como Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos;

Que, mediante Resolución Nº 080-2018-R de fecha 30 de enero de 2018, se designó y encargó respectivamente a seis Directores de las oficinas dependientes del Vicerrectorado Académico, por el período que se indica en dicha Resolución; entre ellos, en el numeral 2, se designó al docente NICANOR RAUL BENITES SARAVIA como Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;



Que, mediante el Oficio del visto, el señor Vicerrector Académico manifiesta que debido a la renuncia irrevocable presentada por el docente NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA al cargo de Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, propone se designe en dicho cargo a la docente SALLY KARINA TORRES ALVARADO, siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; al Informe N° 892-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 819-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 29 de noviembre de 2018; al Informe N° 1736-2018-UPEP/OPLA y Proveído N° 1007-2018-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 07 de diciembre de 2018; al Informe Legal N° 1096-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 12 de diciembre de 2018; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1º **AGRADECER**, al docente asociado a tiempo completo MsC. **NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por los importantes servicios prestados a esta Casa Superior de Estudios, y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, cargo ejercido por el período total comprendido del 08 de agosto de 2017 al 16 de diciembre de 2018.
- 2º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a la docente asociada a tiempo completo **Mg. SALLY KARINA TORRES ALVARADO**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como **Directora de la Oficina de Registros y Archivos Académicos** de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 17 de diciembre al 31 de diciembre de 2018.
- 3º **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada docente presente su respectiva declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa.
- 4º **PRECISAR**, que esta designación puede ser removida por la autoridad que la designa o ratifica, y, asimismo, son puestas a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

#### Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.